

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 3 DE OCTUBRE

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0				0/0
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).				ACCIONES			
2 10-914	78,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	78,00	2-10-914	414,00	Banco de España.....	500		444,00
2 10 914	73,50	" E, de 25.000 " "	73,75 y 60	2 10 914	285,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500	45	270,00
2-10 914	75,50	" D, de 12.500 " "	76,00 y 75,75	26 9 914	200,00	Banco Hipotecario de España...	500		
2 10-914	76 75	" C, de 5.000 " "	76 50 y 35	22 7 914	91,00	Banco de Castilla.....	250		
2 10 914	77,50	" B, de 2.500 " "	77,50 y 75	28 9 914	82,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
2-10-914	78,00	" A, de 500 " "	78,00, 78,75 y 60	18 7 914	107,00	Banco Español de Crédito.....	250		
2 10 914	78,00	" H, de 200 " "	77,00	25 9-914	218,00	Unión Española de Explosivos...	100		
2 10 914	78,00	" G, de 100 " "	77,00		57 50	Sociedad. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500		37,50 y 38,00
1-10-914	77,70	En diferentes series.....		25 9 914	12,00	" " " Ordinarias.	500		12,00
		A plazo.		30 9 914	285,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		Fin corriente.....		7 3 914	72,50	La Papelera Española.....	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		17 8-914	75,00	Unión Alcoholar Española.....	500		
				18 7 914	59,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100		
				24 9 913	80,00	Sociedad de Chamberl.....	500		
				2 10 914	853,00	Mediodía de Madrid.....	500		
				1 10 914	852,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
				30 9 914	281,50	Idem Norte de España.....	475		
						B.ª Español del Río de la Plata.			
						OBLIGACIONES		Interés anual Por 100.	
27-7-914	89,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....		2 10 914	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		92,00
11-9 914	84,00	" D, de 12.500 " "		30 9 914	72,50	Sociedad Gral. Azuc.ª Española.	500	4	
28-9-914	85,00	" C, de 5.000 " "				C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5	
30 9 914	85,00	" B, de 2.500 " "		19 9 914	70,00	Sociedad de Chamberl.....	500	5	
30 9-914	85,00	" A, de 500 " "		4 7 914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
30 9 914	85,00	En diferentes series.....		28-9 914	101,00	F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5	
				6 7 914	94,25	Idem id. id. id..... " B.	500	4 1/2	
				23-7 914	85,75	Idem id. id. id..... " C.	500	4	
						Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
				30 8 914	78,75	" " " 1.ª serie.	475		
				30 6-914	76,75	" " " 2.ª serie.	475	3	
				30 6-914	76 50	" " " 3.ª serie.	475	3	
				30 6-914	76,50	" " " 4.ª serie.	475	3	
				18 7 914	71,50	" " " 5.ª serie.	500	3	
						Ayuntamiento de Madrid.			
9-10-914	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	94,50	2 10 914	73,00	Obligaciones.....			
2-10-914	94,00	" E, de 25.000 " "	94,50 y 60	25-9 914	81,50	Idem por resultas.....			
2-10 914	94,25	" D, de 12.500 " "	95,00	2 10 914	88,75	Id. para pago de expropiaciones en el interior.			88,75
2-10 914	95,50	" C, de 5.000 " "	95,75	2 10 914	90,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche...			
2-10 914	95,50	" B, de 2.500 " "	95,75 y 96,00			Diputación provincial de Madrid.			
2-10 914	96,50	" A, de 500 " "	96,25, 50 y 75			Obligaciones.....			
2 10 914	95,50	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	242.400
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	228.500
Acciones del Banco de España.....	7.000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7.000
Azucareras.—Preferentes.....	38.000
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	29.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	
Paris, cheque a entregar hoy: Billetes, 2.000 100 francos por pesetas 100.	
" " " " " " 19.000 100 francos por pesetas 100,50	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total, orden de entrega.....	1.000
Cambio medio.....	25,80

Gaceta de Madrid.— Núm. 271 4 Octubre 1914 Anexo núm. I.— Pág. 3

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Octubre de 1914.

Las presiones débiles se ajean hacia Occidente, encontrándose hoy al Sur de las Azores; en cambio se fortalece el anticiclón que estaba sobre las islas británicas, desplazándose al mismo tiempo para colocarse en el Canal de la Mancha.

El tiempo es bueno para toda la península ibérica, de cielo claro, vientos flojos o moderados de los cuadrantes pri-

mero o segundo y temperatura relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 34 grados en Sevilla, y la mínima de h. y ha al lo de seis grados en León, Palencia Burgos y Sorle.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

drid, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Alaión Católica de Tánger.

Buen tiempo en Marruecos.

Vientos de primero y segundo cuadrantes.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 3 de Octubre de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Hora.	Barómetro en m. y 40°	Temperatura en C°	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	710 29	18 5	43	NNE.....	3=Flojo.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 27.1
4	710 20	15.5	46	NE.....	2=Muy flojo..	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 14.0
8	711 23	17 2	46	NE.....	2=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vano..... 56.1
12	711 18	26.2	23	Calma...	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 13.8
16	709 94	25 6	52	Idem.....	0=Idem.....	»	Idem.	Rescrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 229
20	711 82	17.7	44	N.....	1=Ventolina.	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 1.º del presente mes, esta Dirección General ha dispuesto que el día 14 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 721.754,59 pesetas, compuesta de 4260,51 pesetas, recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles, durante el mes de Febrero del corriente año, según la Real orden antes citada; y de 717.503,99 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 16 de Septiembre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán

de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de 4 pesetas, clase 11.ª;

3.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo;

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla;

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta;

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 12 y 13, de diez á dos, y el 14, de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que habrán de hacerse las adjudicaciones, en

virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881;

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no e atengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.ª En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que, para esto efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes;

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego;

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas, de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas

de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que se conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago;

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos;

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 2 de Octubre de 1914.—El Director general, Federico U. Bta.

Módulo de proposición

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en... cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del mes..., y al afecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 191
El interesado, S—

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

En la GACETA de 3 del actual aparece equivocado el presupuesto de contrato para la subasta del trazo tercero de la carretera de Morilla á Alcoriz, provincia de Castellón, que en lugar de pesetas 215 263,21, es de 215 368,21 pesetas.

Madrid, 3 de Octubre de 1914.—El Director general, P. O., Rendueles.

S—

En la GACETA de 3 del actual aparece equivocado el presupuesto de contrato para la subasta del trazo primero de la carretera de Sagunto á Selva, provincia de Alicante, que en lugar de 103.038 pesetas, es de 103.036,68 pesetas.

Madrid, 3 de Octubre de 1914.—El Director general, P. O., Rendueles.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trazo tercero de la carretera de Puerto Agudo á Almendral, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 81.496,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-

tuada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Módulo de proposición

D. N. N., vecino de..., en virtud personal número... publicado en fecha 30 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trazo tercero de la carretera de Puerto Agudo á Almendral, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción á las expresiones requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, las y llamamiento, el tipo fijo; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se expresen definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, si en ella no se aquilata en que se funda el ofrecimiento.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Arcos á Villafuente, carretera de Arcos á Villafuente, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 121.583,21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Módulo de proposición

D. N. N., vecino de..., en virtud personal número... publicado en fecha 30 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de Arcos á Villafuente, carretera de Arcos á Villafuente, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción á las expresiones requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, las y llamamiento, el tipo fijo; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se expresen definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, si en ella no se aquilata en que se funda el ofrecimiento.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Noviembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trazo primero de la carretera de Tamarzote á la de Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 154.425,84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias (Las Palmas).

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.800 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber

realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Tamaraceite á la de Las Palmas á San Bartolomé de Torzajera, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1886, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Torzajoncillo del Rey á Belmonte, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 86.011,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.320 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos

que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Torzajoncillo del Rey á Belmonte, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1886, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de Baudilla á Rioseco á la de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 343.878,99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 17.200 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de Baudilla de Rioseco á la de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la can-

tidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1886, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo séptimo de la carretera de Puente Caldeas á la Cañiza, en la carretera de Puente Caldeas á Pontevedra, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 90.360,89 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo séptimo de la carretera de Puente Caldeas á la Cañiza, en la carretera de Puente Caldeas á Pontevedra, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Matamorosa á Cantoral, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 104.980,29 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander. Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrajándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.300 pesetas, en metálico ó en efectos de la Duda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Matamorosa á Cantoral, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero sección de Marchena á Puebla de Cazalla, en la carretera de Carmona á Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 176.266,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

prevénidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrajándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.325 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la sección de Marchena á Puebla de Cazalla en la carretera de Carmona á Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso rúpido de Ascenso y de Traslado, Rectificación.

Se segregan del concurso de Traslado, Maestros, la Escuela de Bárboles, por estar solicitada, en virtud del artículo 45 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911; las Mixtas de Parilla del Omo y Zayas de Brascos (3er^a), por haberse anunciadas en el concurso de ingreso de Interinos.

Del concurso de Ascenso, Maestras, la de Avalos, por pertenecer al de Traslado, y del de Traslado de Idam, la de Bijnasca por ser de niñas.

Y se agregan en el de Ascenso, niñas, la de Bonchales (Teruel), por omisión en el anuncio de vacantes, y en el de Traslado, Maestras, la de Avalos, niñas (Logroñ), y las de niñas de Hincosca de

Jerque (Teruel) y mixta de Villabuena (Soria), pertenecientes al Traslado de Maestros, las cuales han sido eliminadas del concurso de ingreso de Interinos por tener dotación de más de 500 pesetas, ó sea de 550 cada una.

Lo que se hace público á los señores Maestros y Maestras aspirantes á dicho concurso.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1914.—El Rector, Ricardo Bayo Villanova.

P—3998

Agencia ejecutiva de la zona de Corbera.

En el expediente de premio que se instruye por débitos de la Contribución rústica del año 1912 se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia entre cuyos extremos se hallan los siguientes:

«Resultando de la nota presta al ple del mandamiento que precede, por el señor Registrador de la Propiedad del partido, que no ha sido admitida en cuanto á la finca Comú, embargada á Valentín Rovira, por pertenecer en la actualidad á favor de Alejo Rovira Cuñ:

»Resultando que la finca Anabá, embargada á Antonio Juanov, tampoco ha sido admitida por pertenecer á Rosa Juanov Creix:

»Resultando que la finca Vilaver, embargada á Francisco Chea Gabú, no ha sido admitida por pertenecer á los consortes Jaime Altadill y María Francisca Altadill:

Considerando que cumplidas las formalidades reglamentarias debe procederse á la venta en pública subasta de las fincas embargadas en este expediente.

De conformidad con lo dispuesto en la letra E del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los nuevos poseedores de las fincas embargadas, para que en el término de cinco días satisfagan en esta Oficina el importe de los recibos que acreditan los deudores, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos contra los citados nuevos adquirentes.

Lo que hace público por medio de edicto, en cumplimiento de los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Corbera, 23 de Septiembre de 1914.—El Agente Miguel Altadill. P—3952

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de la Duda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la presentación de la factura de Obligaciones procedentes de Utramar, número 99.926, hecha por D. Manuel Gómez y Martínez, comprensiva de un crédito expedido por el Ministerio de la Guerra á favor de D. José Oscales Rosa, señalado con el número 84.254, importante 393,75 pesetas, para su cobro, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare el enfregue en las oficinas de esta Dirección General en el citado plazo, transcurrido el cual será declarado nulo y de ningún valor ni efecto, conforme á la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 21 de Septiembre de 1914.—El Director general, P. O. Mateo Aguirre. X—1898

NORWICH UNION, SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

CUENTA DE RENDIMIENTO Y BALANCE EN LA FORMA PRESCRITA POR LA LEY DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE 1900.

CUENTA DE RENDIMIENTO DEL AÑO QUE TERMINÓ EN 31 DE DICIEMBRE DE 1913.

Cuenta de seguros.

	Operaciones en el Reino Unido.			Operaciones fuera del Reino Unido.			TOTAL				Operaciones en el Reino Unido.			Operaciones fuera del Reino Unido.			TOTAL		
	L.	s.	d.	L.	s.	d.	L.	s.	d.		L.	s.	d.	L.	s.	d.	L.	s.	d.
Importe del fondo al principiar el año.....	959,415	14	8	499,477	18	1	9,016,146	4	0	Demandas de reembolso de pólizas; pagadas y pendientes de pago:	321,582	8	3	78,344	1	9	394,926	10	0
Primas (menos reaseguros).....							1,446,893	7	9	Por fallecimiento.....	110,661	8	9	18,896	8	3	129,557	17	1
Intereses, dividendos y Rentas.....	406,790	2	6							Por vencimiento.....	482,243	17	0	92,240	10	1	524,484	7	1
Menos impuesto sobre los mismos.....	9,789	6	8				397,000	15	10	Rescates usuales, incluso bonificaciones.....	78,770	3	6	36,276	8	6	115,046	12	0
Gastos sobre asignaciones.....							1,889	11	5	Bonificaciones al contado.....	7,104	12	5	2,324	2	5	9,928	14	10
										Item reducción de primas.....	9,430	0	0	9,450	0	0	16,860	0	0
										Comisión.....	47,725	19	4	86,551	9	0	134,277	8	4
										Gastos de Gerencia... 93,728	13	7							
										Paga de los Directores. 4,200	0	0					97,928	13	7
										Importe de fondos al fin de año....							9,960,884	3	2
							10,861,429	19	0								10,861,429	19	0

Nuevos seguros realizados durante el año 1913 (menos reaseguros).

	Número de pólizas.	Cantidades aseguradas.		Primas diferidas.		Primas anuales.				
		L.	s. d.	L.	s. d.	L.	s. d.			
		Operaciones en el Reino Unido.....	6,417	2,704,737	15	4	17,528	18	4	106,827
Operaciones fuera del Reino Unido..	5,265	2,582,047	10	6	2,307	2	9	109,142	12	10
	11,682	5,356,785	5	10	19,836	1	0	206,970	8	9

Cuenta de anualidad.

Importe del fondo al principiar el año.	62,711	16	0	1,045,876	13	9	Anualidades.....	112,634	9	1	8,170	19	4	121,705	8	5
Provisión para anualidades concedidas.				80,294	16	9	Rescates.....	568	18	3	892	5	0	1,796	3	3
Intereses (valorados)...	40,943	13	3				Comisión.....	522	10	6	737	12	7	1,280	3	1
Menos impuestos sobre los mismos.....	985	5	2				Gastos (valorados).....							802	19	0
				39,958	8	1	Importe de fondos al fin de año....							1,041,265	4	4
				1,166,129	18	1								1,166,129	18	1

Cuenta de capital de rescate.

Importe del fondo al principiar el año.	116,220	18	3	866,091	15	7	Demandas de reembolso.....	37,972	19	0				37,972	19	0
Primas.....				123,888	10	9	Rescates.....	31,390	13	10	7,422	0	0	38,812	13	10
Intereses.....	95,438	3	10				Comisión.....	1,401	13	10	183	18	9	1,585	12	7
Menos impuesto sobre los mismos.....	853	19	7				Gastos (valorados).....							3,291	2	10
				34,634	4	3	Importe del fondo al acabar el año..							942,952	2	4
				1,021,614	10	7								1,021,614	10	7

PASIVO

	L.	s.	d.
Fondo de seguro.....	9 960.884	3	2
Fondo de anualidad.....	1 041.265	4	4
Capital del fondo de rescato.....	942.952	2	4
Fondo total.....	11.945.101	9	10
Reembolsos pedidos, pero no pagados.....	70.617	6	5
Reembolsos notificados, pero no pagados.....	72.521	2	6
	143.138	8	11
Menos resseguros.....	13.411	14	6
Anualidades pendientes.....	129.736	14	5
	1.455	19	6

ACTIVO

	L.	s.	d.
Hipotecas sobre fincas dentro del Reino Unido.....	2 742.409	8	8
Idem id. fuera del Reino Unido.....	2 268.870	6	0
Préstamos sobre valores locales y otros públicos.....	65.882	2	7
Idem sobre seguros de vida.....	429.487	13	9
Idem sobre Reversiones.....	170.858	2	3
Idem sobre rúfidos y a cónes.....	244.312	15	10
Idem sobre Pólizas de la Sociedad, valor de rescato.....	542.199	8	2
Idem sobre garantías personales.....	388.886	13	8
Inversiones.—Depósito al Tribunal superior:			
L. 7.500 en obligaciones 4 por 100 Great Eastern Railway.....	7.500	0	0
L. 7.000 en obligaciones 4 1/2 por 100 Great Western Railway.....	8 113	12	0
L. 6.000 en obligaciones 3 por 100 North Eastern Railway.....	4.680	0	0
	20 443	12	0
Valores garantidos por el Gobierno.....	16.002	12	0
Idem id. por el Municipio.....	11.163	11	4
Idem id. por el Gobierno colonial.....	19.493	19	9
Idem id. por el Gobierno provincial.....	3.169	7	0
Idem id. por el Gobierno municipal.....	306.008	0	7
Idem id. por Gobiernos extranjeros.....	523.383	13	6
Idem id. por Gobiernos extranjeros provinciales.....	74.271	16	6
Idem id. por Gobiernos extranjeros municipales.....	183.222	6	3
Obligaciones de ferrocarriles del país y extranjeros.....	1.492.991	13	8
Idem y otros valores de preferencia.....	106.153	18	8
Valores neutros.....	201.151	1	0
	2.957.455	10	3
Terrenos.....	99.638	9	9
Compra del Scotia Imperial.....	30.461	18	4
Inmuebles (comprendiendo las oficinas de Norwich, Londres, Liverpool, Birmingham, Glasgow, Dublin, etc., precio de coste, menos la cantidad correspondiente de disminución de valor).....	1.172.204	14	7
Intereses vida.....	99.772	18	4
Reversiones.....	361.014	5	2
	4.720.547	16	5
Instalaciones y mobiliario de las oficinas principales.....	5.090	16	10
Túmbres de pólizas.....	549	11	0
Saldos de agentes.....	75.192	15	7
Primas á cobrar.....	101.839	19	4
Intereses á cobrar.....	30.707	1	1
Intereses vencidos, pero no pagados.....	112.761	18	6
Saldo debido por el Fondo Imperial Escocés.....	992	6	8
Caja:			
En depósito.....	110.668	15	1
En mano y en cuentas corrientes.....	60.978	12	4
	£ 12.076.294	3	9

NOTA.—Los valores están específicamente depositados en los Gobiernos siguientes, bajo las leyes locales como garantía á los tenedores de Pólizas emitidas:—Argentina, L. 13.324 17s. 6d.; Francia, L. 503.038 4s 9d.; Bulgaria, L. 10.548; Suiza, L. 3.759; España, L. 60.428 4s. 2d.; Nueva Zelanda, L. 21.456 4s. 0d.; Canadá, L. 33.815; Africa del Sud, L. 42.245 16s. 0d.; Obite, L. 27.020 17s. 3s.

Aunque las operaciones hechas por la Sociedad estén indicadas bajo diferentes capítulos en este balance, la reserva de la sección 4 de la Norwich Union Life Insurance Society, 1905, el fondo de Seguro de Vida, el fondo de anualidad y el capital de rescato no son fondos separados, pero una clase de fondos, y el activo de cada clase de operación van cargadas al fondo entero.

Haynes S. Robinson, Presidente.—Peter Wade, y J. J. Winter, Directores.—D. Walker, Director general y actuario. Certifico haber obtenido todos los informes y explicaciones que he pedido. He examinado y comparado la hoja de balance arriba indicada y comparado el Balance y las Cuentas de rendimiento con los libros y documentos de la Oficina principal y con las comunicaciones recibidas de las Sucursales y lo he encontrado todo conforme. Me han sido justificadas todas las garantías que posee la Sociedad, salvo ciertos títulos depositados para su custodia en Bancos extranjeros y cuyos resguardos me han sido presentados. A mi juicio, este Balance está debidamente hecho, demostrando la verdadera y correcta situación de las operaciones de la Sociedad, según resulta de mi investigación, de las explicaciones dadas y de los libros de la Sociedad. Las hipotecas, préstamos y demás Activo (exceptuando las garantías de valores) han sido calculadas por los Directores al cambio del 30 de Junio de 1911, menos otros valores y Activo recientemente adquiridos que han sido calculadas al precio de coste. Las garantías sobre valores indicados en este Balance, están calculados al precio de mercado. Londres, 20 de Abril de 1914.—A. Turquand Young, F. C. A. (de la Casa Turquand Youngs & Co), Auditor.

Extracto de Madrid. — N.º 217
 4 Octubre 1914
 Anexo núm. I. — Pág. 29

Norwich Union Life Insurance Society.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el año 1913, de las operaciones realizadas en España. (Sin deducción de reaseguros.)

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.	76.451,00
Por rentas vitalicias.....	11.443,00
Rescates de pólizas iniciando el rescate de beneficiarios.....	50.877,00
Reserva para siniestros vencidos á salir fuer.....	12.222,00
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos gen. n. rales.....	6.764,00
Comisiones.....	5.489,00
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1913:	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	1.521.231
Por seguro de capitales, caso de vida.....	2.052
Por seguros de rentas vitalicias.....	53.269
Por otras clases ó categorías de seguros.....	1.581.552,00
Saldo acreedor.....	76.862,00
	<u>1.821.660,00</u>

H A B E R

	Pesetas.
Reservas del ejercicio anterior.....	1.570.332,00
Primas del ejercicio:	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	169.398
Por seguro de capitales, caso de vida.....	337
Por rentas vitalicias.....	>
Por otras clases de seguros.....	>
	<u>169.735,00</u>
Reservas del ejercicio anterior para siniestros y seguros vencidos.....	12.495,00
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.	3.640,00
Cupones y dividendos de los valores en cartera...	65.458,00
	<u>1.821.660,00</u>

Certifico: Que el presente balance está conforme con los libros de la Sociedad.
Barcelona, 18 de Septiembre de 1914.—
El Director de la Sucursal Española Luis Martí Codolar. X—1897

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Anunciado en la GACETA y *Diario Oficial de Avisos*, de Madrid, fecha 15 del actual, el extravío de la certificación número 2.340 del libro Ya, expedido por la Dirección del Canal de Isabel II á favor de D. Ildefonso y D. Rafael Sierra León, D. Joaquín, D.ª María, D.ª Trinidad, D. Alfonso, D. Manuel y D.ª Francis-

ca de la Llave y Sierra, importante ocho hectolitros de agua (equivalentes á un cuartillo de real fontanero) para que si en el término de cuarenta días, á contar desde dicha fecha no se presentare, quedará nulo y sin ningún efecto con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo á fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo. Madrid, 29 de Septiembre de 1914.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. X—1899

Hab'ndose extraviado la certificación número 879 del libro J, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor de D.ª Rafaela y D.ª María de los Dolores Porras y Aylóor, importante 112 hectolitros, equivalentes á tres y medio reales fontaneros, de los cuales tienen transferidos 32 hectolitros, se suplica á la persona que la tenga en su poder, se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo, pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose á las señoras interesadas otra en su equivalencia.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Comisario regio, José Ferrándiz. X—1900